

Expediente n.º: 8/2024-AYS

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva. Concesión de auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de las Comunidades de Regantes y Comunidades de Usuarios del agua en la Isla de La Gomera, año 2024.

#### **ANUNCIO**

De acuerdo al artículo 11.2 de las Bases que rigen la convocatoria para la concesión de AUXILIOS ECONÓMICOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y USUARIOS DEL AGUA, EN LA ISLA DE LA GOMERA, AÑO 2024 se hace pública la propuesta de concesión de ayudas formulada por la Junta de Gobierno de este Organismo, en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Aguas, así como en la página web www.aguasgomera.es, a los efectos de que durante el plazo de diez (10) días (HASTA EL 19 DE DICIEMBRE 2024), se puedan formular alegaciones por los interesados.

#### Texto del Acuerdo:

"ANTONIO JOSÉ PADRÓN JEREZ, SECRETARIO DELEGADO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

<u>CERTIFICO</u>: Que según consta en el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, el 4 de diciembre del año dos mil veinticuatro, figura entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

PUNTO Nº2: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AUXILIOS ECONÓMICOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES Y USUARIOS DEL AGUA, EN LA ISLA DE LA GOMERA, AÑO 2024. ACUERDOS A TOMAR.

"La propuesta de la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Gomera es la siguiente:

PRIMERO.- Visto el expediente que se tramita para la Concesión de Auxilios económicos a proyectos de obras hidráulicas de las comunidades de regantes y usuarios de agua, en la isla de La Gomera, año 2024. De acuerdo con las bases que rigen la convocatoria. Vista el Acta de Valoración de las solicitudes presentadas e informes de la Secretaría Intervención Delegada que obran en el expediente, se formula a la Junta de Gobierno la siguiente Propuesta:





### PRIMERO.- \* Solicitudes excluidas: NINGUNA

- \* Incluir a las siguientes solicitudes:
- Comunidad de Regantes de Hermigua CIF N.º G-38082228. Proyecto:
- Mejora de las actuaciones de regadío. Importe: 14.883,28€
- Adecuación de las instalaciones de Baja Tensión del Pozo de La Vecindad. Importe: 25.687,92€.
- Vallado del Estanque La Teja. Importe: 2.552,97€
- Adecuación del Bombeo y Automatización del Pozo La Vecindad. Importe: 1.282,91€
- Automatización del Pozo La Playa. Importe: 867,00€
- Automatización del Pozo del Rogue. Importe: 1.153,71€

Se excluye la actuación denominada: "Aplicación de SIG en redes de riego y parcelas agrícolas", al tratarse de un servicio que no tiene encaje en los conceptos subvencionables recogidos en las bases que rigen la convocatoria.

- Comunidad de Regantes de Vallehermoso CIF N.º E-38221735. Proyecto: "Mejora, Reparación y Mantenimiento de las conducciones de Riego, de la Comunidad de Regantes de Vallehermoso". Importe: 54.916,21€.
- Comunidad de Regantes de las zonas Alta y Baja de Valle Gran Rey, CIF NºE-38084695. Proyecto "Mejora y Ampliación de la Red de Distribución de Agua de Riego en la Avenida La Calera." Importe: 59.984,22€.
- Comunidad de Aguas Pozo La Dama, CIF NºE-38038717 Proyecto: "Obras de Renovación Pozo La Dama". Importe: 41.509,58€
- Comunidad de Aguas La Calera, CIF NºV-38083374. Proyecto: "Mejora y Automatización de los Mecanismos de Captación, Control y Distribución de Agua de Riego de la Comunidad de Aguas La Calera". Importe: 20.928,53€
- Comunidad de Aguas La Puntilla, CIF NºV-38071320. Proyecto: "Mejora y Automatización de los Mecanismos de Captación, Control y Distribución de Agua de Riego de la Comunidad de Aguas La Puntilla". Importe: 20.928,53€

**SEGUNDO.-** Resultan seis solicitudes presentadas, excluyéndose una de las actuaciones por no ajustarse a los fines de la convocatoria. En todos los casos y en cuanto al tipo de uso, las inversiones van destinadas al regadío. El porcentaje concedido en todos los casos es del 75% del presupuesto aprobado.

**TERCERO.-** Aprobar la concesión de los siguientes auxilios económicos:

### \* Comunidad de Regantes de Hermigua:

- Proyecto: "Mejora de las actuaciones de regadío".

### Consejo Insular de Aguas de la Gomera





Importe: 14.883,28€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 14.883,28€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

- Importe provisional: 11.162,46€

- Observaciones: Ninguna.

- Proyecto: "Adecuación de las instalaciones de Baja Tensión del Pozo de La Vecindad".

Importe: 25.687,92€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 25.687,92€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

- Importe provisional: 19.265,94€

- Observaciones: Ninguna.

- Proyecto: "Vallado del Estanque La Teja".

Importe: 2.552,97€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 2.552,97€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

- Importe provisional: 1.914,73€

- Observaciones: Ninguna.

- Proyecto: "Adecuación del Bombeo y Automatización del Pozo La Vecindad".

Importe: 1.282,91€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 1.282,91€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

Importe provisional: 962,18€
Observaciones: Ninguna.

- Proyecto: "Automatización del Pozo La Playa."

Importe: 867,00€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 867,00€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

Importe provisional: 650,25€
Observaciones: Ninguna.

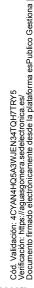
- Proyecto: "Automatización del Pozo del Roque".

Importe: 1.153,71€Tipo de uso: Regadío

- Presupuesto aprobado: 1.153,71€

- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%

- Importe provisional: 865,28€ - Observaciones: Ninguna.







### \* Comunidad de Regantes de Vallehermoso:

- Proyecto: "Mejora, Reparación y Mantenimiento de las conducciones de Riego, de la Comunidad de Regantes de Vallehermoso."
- Importe: 54.916,21€. - Tipo de uso: Regadío
- Presupuesto aprobado: 54.916,21€.
- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%
- Importe provisional: 41.187,16€
- Observaciones: Ninguna.

### \* Comunidad de Regantes de las zonas Alta y Baja de Valle Gran Rey:

- "Mejora y Ampliación de la Red de Distribución de Agua de Riego en la Avenida La Calera."
- Importe: 59.984,22€.
- Tipo de uso: Regadío
- Presupuesto aprobado: 59.984,22€.
- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%
- Importe provisional: 44.988,17€
- Observaciones: Ninguna.

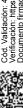
### \* Comunidad de Aguas Pozo La Dama:

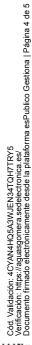
- Proyecto: "Obras de Renovación Pozo La Dama ."
- Importe:41.509,58€ - Tipo de uso: Regadío.
- Presupuesto aprobado:41.509,58€
- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%
- Importe provisional: 31.132,19€
- Observaciones: Ninguna.

#### \* Comunidad de Aguas La Calera:

- Proyecto: "Mejora y Automatización de los Mecanismos de Captación, Control y Distribución de Agua de Riego de la Comunidad de Aguas La Calera".
- Importe: 20.928,53€ - Tipo de uso: Regadío
- Presupuesto aprobado: 20.928.53€
- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%
- Importe provisional: 15.696,40€
- Observaciones: Ninguna.

### \* Comunidad de Aguas La Puntilla:









- Proyecto: Mejora y Automatización de los Mecanismos de Captación, Control y Distribución de Agua de Riego de la Comunidad de Aguas La Puntilla".
- Importe: 20.928,53€ - Tipo de uso: Regadío
- Presupuesto aprobado: 20.928,53€
- Porcentaje concedido del presupuesto aprobado:75%
- Importe provisional: 15.696,40€
- Observaciones: Ninguna.

**CUARTO.-** De acuerdo con el artículo 11.2 de las Bases que rigen la convocatoria, pública, la Propuesta de concesión formulada por la Junta de Gobierno, se someterá a su publicación en el tablón de anuncios de este Consejo Insular de Aguas, así como en la página web www.aquasgomera.es, a los efectos de que durante el plazo de diez (10) días se puedan formular alegaciones por los solicitantes.

En cuanto a la resolución del expediente corresponde al Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Y no habiendo más intervenciones, se somete el punto a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes, en los términos expuestos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente."

